



Expediente: **NA**
Radicado: **CS-10696-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Bosques y Biodiversidad**
Tipo Documental: **OFICIO DE RESPUESTA**
Fecha: **22/07/2026** Hora: **16:04:54** Folios: **1**



El Santuario,

Señor

Anónimo

Correo: webmaster@cornare.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud con radicado CE-12820-2026 del 16 de julio de 2026.

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos para poner en conocimiento la situación de tenencia y comercialización ilegal de fauna silvestre. Al respecto le informamos que los delitos cometidos por redes sociales son de muy difícil manejo, ya que es necesario llegar al punto de flagrancia para poder darle trámite con las autoridades competentes como lo son fiscalía general de la nación y policía nacional.

Es importante recalcar que, este tipo de procedimientos son competencia de la fiscalía por parte del CTI y de la policía nacional por parte de la DIJIN, estos entes se encargan de hacer toda la investigación preliminar y posterior a esto nosotros como autoridad ambiental realizaríamos el operativo de incautación en compañía de policía ambiental. La información compartida será remitida con los entes competentes para darle solución y acabar con esta cadena de tráfico y maltrato.

Le agradecemos y exaltamos su preocupación por la fauna silvestre. Para nosotros es muy importante continuar trabajando para evitar el tráfico ilegal y evitar este triste flagelo al que se somete la fauna silvestre.

Con gratitud,

DAVID ECHEVERRI LOPEZ

Jefe Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos
Cornare

Proyectó Camilo Muñoz Collazos



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ comare